



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 464 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 01 SEP 2016 .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5124-2016-GGR sobre resolución de contrato;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consorcio Purumpata representado por el señor NICOLAS LEONCIO MARAS PINEDA, con fecha 11 de agosto de 2016, presenta el documento "Carta Notarial", desistiéndose de la resolución del contrato N° 002-2015-CP-GRP comunicada en fecha 20 de julio de 2016 mediante Carta Notarial;

Que, el Consorcio Purumpata ha formulado su desistimiento antes de que la resolución del contrato N° 002-2015-CP-GRP haya quedado consentida;

Que, en atención al desistimiento formulado y al pronunciamiento de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Gerencia General Regional ha dispuesto la emisión de resolución; la misma que en consecuencia estaría orientada a aceptar el desistimiento de la resolución del contrato N° 002-2015-CP-GRP, formulado mediante el documento "Carta Notarial", presentado en fecha 11 de agosto de 2016 por el Consorcio Purumpata; y

Estando al Informe Legal N° 410-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

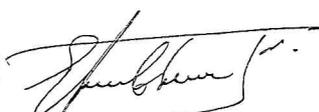
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la resolución del contrato N° 002-2015-CP-GRP, formulado mediante el documento "Carta Notarial", presentado en fecha 11 de agosto de 2016, por el CONSORCIO PURUMPATA integrado por 1) CONTRATISTAS GENERALES & MINERIA LYR S.A.C., 2) SICMA S.A.C., 3) COMIN S.A.C., y 4) MIRAVALLE S.A.C.; en consecuencia, la continuación de la vigencia del contrato N° 002-2015-CP-GRP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL